Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZMARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y VNO.

Don Bartolome Murciano y Jodar
Don Luis Peñero ponce de leon Rez

Lo que acordo se escriba a su señoria
y lustrissima del S.or obispo de Cartagena
en respuesta de la que V.S. escrivio a
esta ciud. en razon de auer abraçado
V.S. la concordia que se tomo con su secre-
tario en la forma de conbidar esta
ciud. al bicario y cauildo de la colegial
y Perlados de las Religiones para las
proçiciones Jenerales y Particula-
res = y asimismo sobre la nobedad
de auer sauido que V.S. a despachado
mandamiento para que el cauildo
y Religiones no salgan a proçecion alguna
y otros actos publicos y que para ello
y satisfaçer a V.S. y lustrissima y que
tengo por bien de que las cosas se es-
ten en la conformidad que esta-
ban antes de agora sin haçer nobedad
alguna y se nombran por comisa-
rios a los S.res Don Antonio Marin
monte y Don Luis Peñero p.e de leon